



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2865 /

AUTORIZA USO DE MEDIA CALZADA AV. EL ABRA Y LOS PERALES, A EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ALERCE, PARA ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR TRABAJOS QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 NOV 2025

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

Carta de fecha 22 de octubre de 2025 de Empresa Ingeniería y Construcción Alerce SPA, mediante la cual solicita autorización para uso de media calzada en Av. El Abra y en Camino Los Perales, para la ejecución de obras correspondientes a Proyecto "LPU-2025-018: Opción 4; ESTANQUE SEMIENTERRADO V=1000M3, UNA PRESURIZADORA E INTERCONEXIONES HIDRAULICAS RECINTO COMERCIO, REQUÍNOA, el que considera rotura y reposición de pavimento para impulsión de red de AP, desde nueva planta de tratamiento de agua potable en Los Perales.

El Memo n° 117 de fecha 03 de noviembre de 2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorización para uso de media calzada en Av. El Abra y en Camino Los Perales, para la ejecución de obras correspondientes a rotura y reposición de pavimento para impulsión de red de AP, desde nueva planta de tratamiento de agua potable en Los Perales, con fecha estimada de ejecución desde el 04/11/2025 al 15/01/2026.

D E C R E T O:

AUTORIZASE uso de media calzada en Av. El Abra y en Camino Los Perales, para la ejecución de obras correspondientes a Proyecto "LPU-2025-018: Opción 4; ESTANQUE SEMIENTERRADO V=1000M3, UNA PRESURIZADORA E INTERCONEXIONES HIDRAULICAS RECINTO COMERCIO, REQUÍNOA, el que considera rotura y reposición de pavimento para impulsión de red de AP, desde nueva planta de tratamiento de agua potable en Los Perales, con fecha estimada de ejecución desde el 04/11/2025 al 15/01/2026.

DEJESE establecido que las obras serán ejecutadas por la Empresa Ingeniería y Construcción Alerce SPA, quienes deberán entregar copia del presente D.A. a Carabineros Subcomisaría Requinoa.

Responsable Sr. Pablo Espina, Administrador de Contrato, quien se encargará de velar por la instalación de todos los elementos de protección peatonal como vehicular y cumplir con el procedimiento de control de tránsito adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/JBV/jbv
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- ALERCE Construcción e Ingeniería SPA.
- Subcomisaría Carabineros
- Departamento de Tránsito y Transporte Público